

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO POSTAL 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/36-NE/22
05/04/16

**TRIGÉSIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/36)**

(Montevideo, Uruguay, 5 – 7 de Abril 2016)

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Transporte y Política Aérea

**Cuestión 1.2 del
Orden del Día:**

**Normativa Inteligente: Desencadenando la promesa de la Aviación en
América Latina**

(Nota de estudio/informativa presentada por IATA y ALTA conjuntamente)

SUMMARY

Muchos gobiernos alrededor del mundo, incluyendo los de América Latina, se han embarcado en iniciativas “Inteligentes/consultivas” en materia de regulaciones. Sin embargo, las aerolíneas continúan enfrentando crecientes cargas regulatorias, las que frenan su capacidad de actuar como un catalítico para el desarrollo económico y social. En consecuencia, IATA junto con ALTA hacen un llamado a los gobiernos de América Latina para que apliquen principios regulatorios “inteligentes/consultivos” para el sector del transporte aéreo, eliminando aquellos obstáculos que hoy son un impedimento significativo para lograr un crecimiento sostenible. Un tema particular que presenta un riesgo en ese sentido es el enfoque descoordinado de políticas prescriptivas en materias de protección al consumidor.

1. Antecedentes:

1.1 Diversos gobiernos alrededor del mundo se encuentran adoptando principios regulatorios colaborativos/inteligentes con el propósito de mejorar las prácticas regulatorias y apoyar

una formulación de políticas con un enfoque transparente, consultivo e impulsado hacia objetivos definidos.

1.2 No obstante la proliferación de programas de regulaciones inteligentes, en algunas regiones como América Latina también se han venido aplicando crecientes cargas regulatorias a las aerolíneas. Éstas ponen en peligro la capacidad del sector del transporte aéreo de crecer de manera sostenible.

1.3 Tomando nota de ambas tendencias, la IATA lanzó su propio programa de regulaciones inteligentes en el 2014.

1.3.1 La primera fase de la iniciativa acometió una revisión de diferentes enfoques gubernamentales respecto de regulaciones colaborativas/inteligentes resultando en una metodología que recoge los temas comunes y las mejores prácticas de entre varios programas a nivel mundial. Lo anterior incluye diseños de política y principios de desarrollo que se pueden apreciar en el **Anexo 1** adjunto. Algunos ejemplos ilustrados son:

1.3.2 **Consistencia y coherencia** – las regulaciones deberían ser consistentes con las normas y las prácticas existentes (y las planificadas) que sean aplicables de manera que no haya superposiciones ni contradicciones (nacional o internacionalmente).

1.3.3 **Proporcionalidad** – las regulaciones deberían ser proporcionales a los problemas identificados, de manera de minimizar los costos de cumplimiento ateniéndose a la solución más eficiente en términos de costo.

1.3.4 **Consulta** - La redacción de las regulaciones debería involucrar a las partes dando considerable oportunidad para considerar comentarios de las partes potencialmente afectadas; el proceso de toma de decisiones debería ser transparente y objetivo.

2. Análisis:

2.1 Como parte de una propuesta a las autoridades regulatorias de la Aviación, se enmarca la necesidad de crear un esquema denominado “Notificación Sobre Normativas Propuestas” dentro del proceso de armonización de los Reglamentos Aeronáuticos Civiles en América Latina. Este esquema ya existe en otras regiones del mundo, y permite que las autoridades automáticamente convoquen a los impactados por la normativa con el fin de conocer opiniones expertas y dar retroalimentación a los comentarios de los afectados.

2.2 A la fecha se han venido publicando y puesto en vigencia las normas en tiempos demasiado rápidos, muchas veces sin dar oportunidad a las aerolíneas de evaluar y presentar comentarios antes de la publicación de normas. Las aerolíneas solicitan que las autoridades regulatorias consideren implementar dentro de las regulaciones un procedimiento oficial que permita que los afectados puedan participar activamente con comentarios en los procesos de regulación.

2.3 Un tema que se vería particularmente beneficiado con un enfoque regulatorio inteligente/consultivo es el de la protección a los consumidores. Hoy en día, existen en el mundo más de 60 jurisdicciones con algún régimen específico de protección a los consumidores de la aviación. Estos regímenes no están siendo necesariamente coordinados entre ellos, generando así superposiciones y derechos contradictorios que se traducen en confusión para los consumidores y en dificultades operacionales para las aerolíneas. Más aún, algunos regímenes nacionales son inconsistentes con ciertos tratados internacionales existentes, como por ejemplo la Convención de Montreal de 1999.

2.4 Ciertos regímenes de protección pueden también ser desproporcionados en relación con los problemas que pretenden resolver, generando de hecho consecuencias no deseadas tanto para las aerolíneas como para los consumidores. Por ejemplo, el pago de multas prohibitivas por retrasos o cancelaciones fuera del control de las aerolíneas podría no reducir semejantes retrasos o cancelaciones sino más bien aumentar las tarifas o reducir la conectividad aérea en la medida que las aerolíneas busquen traspasar crecientes costos de responsabilidad legal en un mercado competitivo.

3. Conclusiones:

3.1 IATA conjuntamente con ALTA están buscando asociarse con los gobiernos miembros de la CLAC para introducir regulaciones inteligentes/consultivas para el sector del transporte aéreo, evitando así cargas regulatorias innecesarias y mejorando la conectividad aérea.

3.2 Está comprobado que la aviación es un catalizador para el desarrollo económico y social de la región, generando trabajos, crecimiento de PIB y mejorando la cohesión social. Sin embargo, ese potencial de la aviación solo se podrá realizar mediante el diseño y la implementación de políticas que cumplan criterios de regulación inteligentes/consultivos. Las regulaciones de “mano dura” corren el riesgo de entorpecer el valor que puede entregar la aviación a las economías y sociedades de América Latina.

3.3 Por lo tanto, un enfoque consultivo con las aerolíneas en materia de regulaciones para la protección de los consumidores ayudará a generar regulaciones que equilibren la necesidad de proteger a los consumidores mediante la sostenibilidad de la industria y removiendo potenciales obstáculos para la materialización de los beneficios económicos y sociales que puede proporcionar la aviación a los países de América Latina.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos:

4. Instamos al grupo GEPEJTA a:

- a) Tomar nota de la importancia de aplicar principios regulatorios más consultivos al momento de formular políticas para la aviación; y
- b) Tomar nota de lo crítico que es contar con un enfoque transparente, consultivo e impulsado hacia objetivos definidos respecto del tema de la protección de los consumidores.

Anexo A

Metodología de IATA para Definir y Estructurar una Normativa Inteligente

Definición:

Una normativa inteligente proporciona objetivos políticos claramente definidos y medibles de la manera menos gravosa posible. Lo anterior se logra mediante un proceso transparente, objetivo y consultivo.

Estructuración:

- o **Consistencia y coherencia** – La normativa debería ser coherente con las normas ya existentes (y las planificadas) y con aquellas prácticas aplicables a las actividades reguladas (normadas) de manera que no existan superposiciones ni contradicciones entre ellas (tanto a nivel nacional como internacional). También deben ser predecibles y aplicadas con una clara responsabilidad supervisora y sin discriminación contra aquellos que están siendo regulados.
- o **Proporcionalidad** – La normativa debería ser utilizada solo cuando su necesidad sea demostrada y deberá ser proporcional a los problemas identificados de manera que los costos de su cumplimiento sean minimizados al adherir a la solución más eficiente en términos de costo.
- o **Enfocada en los riesgos** – La normativa debería tener objetivos específicos y bien definidos y responder directamente a los problemas identificados. Cuando proceda, se debería otorgar flexibilidad a los regulados (normados) para cumplir objetivos definidos.
- o **Ecuánime y no distorsionada** – La normativa debería aplicarse de manera ecuánime y no generar cargas discriminatorias en grupo(s) alguno(s).
- o **Claridad y certeza** – El público sujeto al cumplimiento de una normativa, necesita conocer claramente las normas a ser aplicadas, lo que se espera de ellos, y disponer del tiempo suficiente para poder cumplir con nuevos requisitos.

Principios en el proceso:

- o El objetivo de tal normativa debería ser identificado sobre la base de evidencia idónea y se deberán considerar alternativas disponibles tendientes a seleccionar aquella solución que sea la más adecuada.
- o Debería haber una evaluación de los impactos de la normativa.
- o La redacción de la normativa debería involucrar a aquellas personas potencialmente afectadas; el proceso de toma de decisión debería ser transparente y objetivo.
- o El proceso de desarrollo de la normativa se debería enfocar en la reducción de la carga de su cumplimiento permitiendo su revisión rutinaria y sistemática (y modificaciones posteriores, si fuere necesario) para asegurar que tal normativa sea todavía adecuada.
- o Debería haber procedimientos claros para responder a decisiones (fallos, sentencias) y apelaciones además de poder revisar la normativa en su conjunto si fuere necesario.
